



Alkatetza

LASARTE-ORIAKO UDAL TALDE SOZIALISTA

Honako idazkia bihoa bere tramiterako
DOKUMENTU GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LASARTE-ORIA

Pase el presente escrito al Negociado de

LASARTE-ORIAKO UDALA

..... para su trámite

2013 YUL: - 3

LASARTE-ORIA.....

AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA

MOCION relativa a los índices aplicables a los préstamos hipotecarios

DAZKARI OROKORRAK

ARRERA-ENTRADA

4235

Zkia

4.3.

El pasado 28 de abril de 2012 entró en vigor la Orden Ministerial 2899/2011, de transparencia y protección de los clientes de servicios bancarios, que en su artículo 27 recoge los índices oficiales que se utilizarán para la determinación de los intereses de los préstamos hipotecarios de los próximos años.

En el citado artículo se hace referencia a algunos índices que ya venían siendo utilizados anteriormente, otros de nueva creación, y, también, se observa la desaparición de índices que han venido teniendo una gran relevancia en los últimos años, caso del IRPH Cajas, IRPH Bancos y CECA.

Sin embargo, la disposición transitoria de la citada orden ministerial establece que la desaparición definitiva de los índices que ya no aparecen recogidos en el mencionado artículo 27 se producirá transcurrido un año desde su publicación, siempre y cuando se establezca el correspondiente régimen transitorio para los préstamos afectados.

Quiere ello decir que para que la extinción de los índices llamados a desaparecer sea una realidad es necesario que desde el Gobierno se publique la correspondiente disposición en la que se fije el tipo de interés que deberá aplicarse en aquellos préstamos hipotecarios cuyo índice desaparece y no tienen contemplada una alternativa en su clausulado.

Por otro lado, una importante cantidad de los préstamos hipotecarios concedidos por Kutxabank vienen referenciados al IRPH Cajas, y contemplan como índice alternativo en caso de desaparición Euribor+1%, una alternativa que significa un importante alivio para la economía de miles de familias ya que conlleva un ahorro del orden de 250 a 400 euros mensuales en un préstamo medio.

Hasta la fecha, el Gobierno no ha establecido el necesario régimen transitorio, lo que significa que el IRPH Cajas se prolonga, en principio hasta el próximo octubre, con el consiguiente perjuicio económico para las familias y beneficio para las entidades financieras que lo mantienen.

Con fecha 9 mayo de 2013 el Gobierno de España, respondiendo a una solicitud de información realizada en el Congreso de los Diputados, señalaba textualmente que "en estos momentos está en fase de estudio la definición del régimen de transición para los préstamos afectados. Completada la fase de estudio se procederá a la aprobación de dicho régimen a la mayor brevedad posible".

Las Plataformas de Afectados por la Hipoteca y desde los colectivos de Stop Desahucios de Euskadi han solicitado tener en consideración que ese indeterminado periodo de estudio para el establecimiento del índice aplicable a los préstamos que no contemplan alternativa no puede incidir negativamente, con la contundencia con que lo hace, sobre las economías de cientos de familias, y es por lo que se hace imprescindible la búsqueda de una fórmula que compatibilice ambas situaciones.

Así, se propone compatibilizar el necesario período de estudio que el Gobierno necesita para el establecimiento del régimen transitorio con las inmediatas necesidades



LASARTE-ORIAKO UDAL TALDE SOZIALISTA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LASARTE-ORIA

económicas de las miles de familias a las que no afecta el contenido del citado régimen transitorio pero cuya falta de definición perjudica muy seriamente.

Es por ello por lo que el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, en atención a la solicitud planteada por estos colectivos, presenta la siguiente moción para su tratamiento en pleno.

1. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al Ministerio de Economía y Competitividad, a establecer a la mayor brevedad el régimen transitorio que permita la desaparición del IRPH Cajas, IRPH Bancos, y CECA.
2. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al Ministerio de Economía y Competitividad, a recoger en el régimen transitorio como tipo de interés sustitutivo de los índices desaparecidos Euribor+1%, el mismo que ya tienen pactado Kutxabank y sus clientes en sus préstamos hipotecarios.
3. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al Gobierno de España, a que fije, a la mayor brevedad a través de una nueva orden ministerial, o de la disposición que se considere más oportuna, la definitiva desaparición del IRPH Cajas, IRPH Bancos, y CECA, con todos sus efectos, para los préstamos que, viniendo referenciados a cualquiera de los citados índices llamados a desaparecer, ya contemplan una alternativa a su desaparición en su propio clausulado. Para el resto de los supuestos se estará a lo que determine el futuro régimen transitorio, que se debería publicar a la mayor brevedad y con un contenido eminentemente social.
4. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta a las entidades bancarias con índices alternativos en sus préstamos hipotecarios a realizar, en cualquier caso, la inmediata sustitución del IRPH Cajas/Bancos por el índice que en cada caso contemple el clausulado de los préstamos hipotecarios, sin esperar al establecimiento de un régimen transitorio cuyo contenido les resulta irrelevante por estar destinado a las entidades bancarias sin índices alternativos en sus préstamos hipotecarios.
5. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria notificará la adopción del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Economía y Competitividad y a las diversas entidades bancarias, entre ellas Kutxabank.

Jesus Zaballos de Llanos

Portavoz del Grupo Municipal Socialista